



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN POR FALTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2019-0429

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0429 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por parte de: _____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, su servidora solicitó la información requerida a la enlace de la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana el pasado veinticuatro de julio de dos mil diecinueve, y a la fecha no se ha obtenido ninguna respuesta; por lo tanto resuelve:

INFORMARLE QUE NO SE PUEDE ENTREGAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA RESPECTO AL NÚMERO DE CASOS DE ACOSO ESCOLAR POR CENTRO ESCOLAR Y NÚMERO DE QUEJAS POR ACOSO ESCOLAR ENTRE ESTUDIANTES, AMBOS DEL AÑO 2017 AL 2018, DEBIDO A LA FALTA DE RESPUESTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, QUE EN ESTE CASO ES LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ANA, POR LO QUE PODRÁ INTERPONER UN RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, UBICADO EN COLONIA SAN ANTONIO ABAD NO.88, CALLE AL VOLCÁN, PROLONGACIÓN AVENIDA ALBERTO MASFERRER, SAN SALVADOR, TELÉFONO 2205-3800.


Karla Lissette Rivera Ramírez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem

